

## CONVOCATORIA

### “Compra al barrio”

**Fecha de apertura: 10 de mayo 2023**  
**Fecha de cierre: 26 de mayo 2023**  
**Publicación de resultados: 29 de mayo de 2023**

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la alianza estratégica establecida con la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO Tolima, invita a los interesados a participar del programa “compra al barrio”, que tiene como enfoque brindar herramientas a las unidades de negocio y pequeños comercios del municipio.

Esta iniciativa se enfoca en áreas claves como formación, asistencia técnica, estrategias comerciales y georreferenciación, con el objetivo de mejorar la competitividad y productividad del sector empresarial local. En Ibagué, el sector terciario es el más representativo, con el subsector de “comercio al por mayor y al por menor” registrando 11.364 empresas. Por lo tanto, es vital implementar estrategias que impacten positivamente en este sector, permitiendo que los productos y servicios ofrecidos por los diferentes sectores comerciales lleguen a otros escenarios, logrando una transformación positiva en el sector empresarial local, impulsando su crecimiento y consolidación a largo plazo.

Este programa representa una oportunidad para los comerciantes interesados en mejorar sus habilidades y conocimientos en gestión empresarial, así como también en fortalecer su presencia en el mercado local.

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las unidades de negocio y pequeños comercios, mediante la implementación de metodologías de formación, asistencia técnica, estrategias comerciales y georreferenciación el cual le permite a la administración municipal contar con información fidedigna para la toma de decisiones.

### DIRIGIDO A

- 400 unidades de negocio (formal e informal), con especial atención en panaderías, tiendas y minimercados interesados puedan participar en el programa.

### ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “COMPRA AL BARRIO”, se establece las siguientes etapas:



- I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.
- II. INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir aquellas empresas del sector establecido en los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el lleno de estos dentro de las fechas establecidas.
- III. PROCESO DE SELECCIÓN:** De los 400 comerciantes inscritos se seleccionarán 60 para la etapa de formación. En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** En esta etapa se dará a conocer el listado de las empresas seleccionadas para participar del programa.

## REQUISITOS DE REGISTRO

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Personas mayores de 18 años
- Domicilio del establecimiento de comercio en el municipio de Ibagué.
- Registro mercantil de Cámara de Comercio actualizado al 2023

## REQUISITOS PARA FORMACIÓN:

- Personas mayores de 18 años
- Certificado de Cámara de Comercio actualizado a 2023 para diferentes actividades económicas con especial atención en panaderías, tiendas y minimercados.
- Domicilio del establecimiento de comercio en el municipio de Ibagué.
- Disponibilidad de tiempo para participar de la estrategia.
- No tiene que haber sido beneficiario anteriormente de algún programas de la Secretaría de Desarrollo Económico.

## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS



### Participantes:

- Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.
- Criterio de desempate: Los beneficiarios ( micrositio web y etapa de formación), serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tenida en cuenta

### Resultados del proceso de selección:

Las empresas participantes serán notificadas con los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, **a más tardar el día 29 de mayo del 2023.**

### INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en estas Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el 10 de mayo hasta el 26 de mayo a las 06:00 pm del 2023, a través del formulario online habilitado en el siguiente link:

<https://forms.gle/UZv5eEfvKUpSGYHfA>

Dicho link estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal "Ibagué Vibra", y la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO Tolima, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La Alcaldía de Ibagué y la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios – FENALCO TOLIMA, se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## MÁS INFORMACIÓN:

FENALCO TOLIMA  
Área de proyectos  
Dirección: Cra 4b #31ª – 17 B/Cádiz  
Email: [proyectostolima@fenalco.com.co](mailto:proyectostolima@fenalco.com.co)

Secretaría de Desarrollo Económico -  
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo  
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9  
Edificio Blue Center  
E-mail: [emprendimiento@ibague.gov.co](mailto:emprendimiento@ibague.gov.co)  
Página web: [www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)